

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

# boletín



A

ARCHIVO  
GENERAL  
DEL  
ESTADO

## CONTENIDO

### PRESENTACION

5

Palabras pronunciadas por el Maestro Isauro Rionda Arreguín, durante la Ceremonia de Inauguración del Edificio del Archivo General del Estado de Guanajuato.

7

### INVESTIGACION

La Comisión Local Agraria

- Francisco Javier Meyer Cosío

13

Semblanza del Lic. Ignacio García Téllez

- Ing. Ignacio García Téllez Madrazo

19

Algunas consideraciones sobre "Theatro Americano", de José Antonio de Villaseñor y Sánchez

- Claudia Herbert Chico

23

Ordenes para la conservación de los Montes de la Sierra de Guanajuato

- Mónica Botello Rionda

29

## INFORMACION

### Catálogos e Índices

Índice de los Protocolos Notariales de la ciudad de Guanajuato:  
1887-1947

- Leticia Macías Trejo / Isabel Murrieta Barrón 35

### Archivo

#### Investigación y Clasificación

Fondos, secciones y grupos documentales del Archivo General  
del Estado 55

### Mapas y Planos

El Partido de San Felipe y su Jurisdicción: 1841 69

Recientes adquisiciones bibliográficas 71

Bibliografía comentada 75

## P R E S E N T A C I O N

El Archivo General del Estado es uno de los organismos clave de la administración pública en la entidad, tanto porque se constituye a partir de las variadas acciones sociales manifiestas en soportes materiales de diversa índole informativa —emitida o recibida—; y en cuanto que responde a las necesidades de administración y servicio al mismo organismo generador de tales fuentes de valor primario. En él se alberga gran parte de la documentación producida por diversos organismos emanados del Poder Ejecutivo en los dos últimos siglos, así como grupos documentales de carácter privado, siendo de este modo, de gran utilidad práctica para el gobierno, los ciudadanos y la administración.

Sin embargo, la sociedad no debe retraerse o ignorar la importancia del valor secundario de los archivos que el propio investigador social les ha impreso. Estos vienen a ser fuente inagotable de información para entender el pasado y comprender el presente; por ello, las funciones del archivo —y por ende, la actividad de los archivistas—, no se concreta a recibir y conservar los vastos grupos documentales que constantemente son depositados en él; su esfera de acción y su concepto se ve ampliado cuando ya es concebido como fuente de investigación científica, pues ahora habrá que estimar la documentación, clasificar, catalogar, etc., de acuerdo a su valor primario y secundario; y prestar servicio a un público más numeroso y exigente en cuanto a análisis.

Ante esto, el archivista deberá forzosamente adquirir conocimiento en el campo histórico (política, sociedad, economía, etc.), en el derecho y, tanto en técnicas de investigación como administrativas; pues en él recae la responsabilidad de transmitir la memoria social así como desarrollar la tarea de accesibilidad de los mismos instrumentos preparando la difusión de la información documental.

De hecho, para que el archivo cumpla con estos principios, es necesaria su extensión, en caso contrario, se perderá la esencia del mismo: transmitir y comunicar su acervo. Uno de estos medios de difusión es la publicación, fin último que merece todo instrumento de investigación actualizado.

Son básicamente tres los objetivos generales que plantea el presente boletín: difundir los instrumentos de investigación relativos a los fondos, secciones, series o depósitos documentales, permitiendo al investigador remitirse rápidamente a la información, así como mostrar la utilidad de éstos para posibles objetos de estudio; dar a conocer investigaciones de carácter histórico regional, ésto con el fin de mostrar las producciones historiográficas más recientes y estimular la investigación histórica en la entidad; y, describir someramente las actividades en cuanto a investigación y técnicas archivísticas que se llevan a cabo en esta institución, en cuanto que son los elementos base que conforman el ser de este organismo.

En concreto, a través de esta publicación pretendemos ampliar el sentido del Archivo General del Estado como entidad de servicio público, privado y académico; así como hacer de éste una institución promotora de la investigación científica en áreas sociales.

**PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL MAESTRO  
ISAURO RIONDA ARREGUIN, DURANTE LA  
CEREMONIA DE INAUGURACION DEL EDIFICIO  
DEL ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

La trayectoria de los archivos es la historia de una lucha por la conservación, valoración y rescate del patrimonio documental de México. El esfuerzo por evitar su destrucción ha sido obra permanente a lo largo del tiempo. Cada época ha recogido a través de testimonios de mayor o menor fidelidad, los hechos verdaderamente significativos y trascendentes. Por tal razón los archivos no son meros cementerios donde yace la historia de las naciones.

En este sentido debe celebrarse la preocupación que el gobierno mexicano orienta para devolver la vida a estos acervos. Guanajuato se ha destacado, entre muchos aspectos, por su participación en los hechos cruciales y decisivos de la historia de México. El conocimiento de nuestro pasado a partir del movimiento de independencia, nos remite a personajes, batallas, acontecimientos y lugares vinculados estrechamente a esta región axial de la historia mexicana.

Si bien es cierto que en el archivo que hoy se inaugura se preserva gran parte de los hechos, instituciones y actividades de la historia de Guanajuato, que han dado a esta provincia un carácter peculiar y personalidad distintiva, no menos palpable es el deseo actual por parte de la comunidad y las autoridades estatales y federales de reivindicar el valor y la importancia de estos organismos. El Archivo General de esta entidad tiene como objetivo fundamental salvaguardar la trayectoria de Guanajuato en el tiempo, dueño de un pasado rico y glorioso en acciones y en

hechos sublimes de enorme significación y relevancia para la evolución de México.

Los expedientes que conforman esta colección, en sus ramos de minería, educación, agricultura, comercio, salubridad, etc., estarán resguardados por este inmueble dotado de un equipo adecuado para su óptimo funcionamiento.

El pasado de Guanajuato, albergado en sus nuevas instalaciones, no será de ninguna manera algo muerto, sino algo vivo y presente; algo que está allí para ser investigado, examinado y, sobre todo, cuestionado. El filósofo italiano Benedetto Croce decía que el historiador al estudiar e interpretar el acontecimiento contenido en el documento, lo actualiza en su pensamiento, haciendo que toda la historia sea historia de hoy, esto es, historia contemporánea. Los historiadores que, de acuerdo a sus especialidades, vengan a este archivo histórico, encontrarán en él a un auxiliar de singular importancia para realizar sus investigaciones de la historia guanajuatense y región central de México. De ellos dependerá que el México que investigan sea virtualmente el México del futuro.

Este Archivo será un espacio determinante. Nos obligará a no olvidar la dimensión histórica y temporal del ser humano. Junto a su naturaleza social, política, religiosa y estética, el hombre es esencialmente historia; es un ente ávido de acontecimientos y cambios. Si no aceptamos su coordenada histórica lo estamos convirtiendo en un ser sin conciencia de sí mismo. Hay que escribir la historia —decía Antonio Caso— con toda el alma vibrante; sólo así se infunde nueva vida en lo inerte, y resurgen las instituciones y las creencias desaparecidas y cobra nuevos bríos el abigarrado conjunto de hombres y cosas evocado sobre las ruinas ungidas con la predilecta veneración de los pueblos, sobre el vasto acervo de reliquias seculares que deposita la humanidad en el planeta, al cumplir su destino constante: su muerte perpetua y su perpetua resurrección. Son los archivos, los vehículos que permiten a los pueblos conservar su memoria, aprender de sus documentos a no cometer errores que los sumieron en el atraso y la dependencia. De este modo el historiador sabrá revivir y reanimar, mediante el análisis y la crítica, el rico pasado de Guanajuato que aquí se custodia. Las fuentes y los datos le revelarán un tiempo vivi-

do que transformará en presente, ajustándolo al ritmo de una conciencia vigilante.

Guanajuato fue escenario de hazañas y episodios relevantes, sus campos y montañas contemplaron acontecimientos cargados de heroísmo, hechos, en suma, donde se jugó de una vez y para siempre el destino de la patria que hoy es realidad y expectativa, presente y futuro promisorio. Hagamos, pues, que ese pasado no sea mero pretexto ritual, sino que palpite de nuevo; que el historiador acuda a este archivo para revivirlo, animándolo de su propio espíritu individual. La circunstancia espacio-temporal de este Estado será el marco de estudio sobre el cual habrá de narrarse lo realmente acaecido. Será asimismo una evocación en la que el historiador proyectará su simpatía para reconstruir el pasado. Sobre las cosas, los hechos y las acciones que han acontecido en Guanajuato ha dejado su huella el tiempo, haciendo, en consecuencia, que todo en él tenga historia. Razón tenía aquel filósofo mexicano cuando expresó que la historia es el arte de "evocar sobre el polvo de los siglos el alma de los siglos".

Acorde con la filosofía de la historia de Flaubert, el actual gobernante del Estado de Guanajuato, ha definido a la historia como una profesión hacia el pasado. Pero esa exploración del ayer entraña, asimismo, la posibilidad de aproximarnos al acontecer del mañana. En esa dialéctica, la memoria histórica de una nación es también en cierta manera la previsión de su destino.

Hace seis años México era una sociedad sumida en la crisis, el abatimiento y el desasosiego. Se hablaba de crisis económica, cuando también estábamos inmersos en una crisis moral. Los catastrofistas asomaban por todas partes y auguraban años peores y males mayores. La crisis que agobiaba a la realidad mexicana era insoslayable. Fueron años de prostración y desencanto. Era preciso, pues, no perder la cabeza y retomar el rumbo. Las bien consolidadas instituciones gubernamentales no perdieron la fe en la potencialidad mexicana, en sus leyes, capacidad humana, recursos naturales y sobre todo en el altruismo cívico del pueblo mexicano. Pasos seguros se dieron, se detuvo la caída y se reinició el ascenso.

La creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes es síntoma de que las aguas vuelven a su cauce, de que la confianza en lo que

somos, hacemos y proyectamos ser, ha sido recobrada. La crisis es solamente un tropiezo del que nos estamos levantando para proseguir el camino con renovados bríos. No obstante las limitaciones económicas que padecemos, estamos persuadidos de que nuestra riqueza se finca en un modo colectivo de vida determinado por la tradición, la costumbre, la religión y el idioma, elementos que al vincularse de modo indisoluble conforman la fuerza que nos unifica y la cultura propia que nos identifica. Los valores que el mexicano profesa llevan consigo, características inconfundibles que se traducen en una manifestación peculiar del ser humano.

Enhorabuena y bienvenida señor Presidente la creación de un organismo de esta naturaleza. Esto refleja la preocupación de su gobierno por apoyar la actividad de los intelectuales, escritores y artistas; el interés por descentralizar los recursos que estimulen la creación de obras plásticas, literarias, musicales, las ediciones de libros, exposiciones, conciertos, tradiciones y espectáculos.

El Consejo Estatal de Guanajuato para la Cultura y las Artes, hoy constituido, quedará integrado por personas de reconocido e indiscutible prestigio, aparte de las que, a su tiempo, vendrán a sumarse a él. Ellos sabrán responder a los lineamientos que el Presidente Carlos Salinas de Gortari le ha impreso a la vida cultural de México.

Ya los primeros pasos de este Consejo Estatal han sido dados, pues por voluntad del Gobernador del Estado y Presidente del Consejo, el Festival Internacional Cervantino, se amplía y descentraliza para llegar a los 46 municipios del Estado con la participación de 17 grupos internacionales y 21 grupos nacionales que ofrecerán un total de 148 espectáculos.

Hoy se han vivido en Guanajuato dos grandes hechos; uno, la inauguración de este edificio que, como decíamos, albergará dignamente nuestros valiosos papeles que apenas ayer estaban hacinados en espacios poco adecuados, y propiciará el estudio de la historia del Estado y regiones limítrofes; el otro, la creación del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, que las fomentará, llevará a los rincones más recónditos y las proyectará al pueblo todo, sin menosprecio de clases sociales o sectores, haciendo hincapié especial en nuestras raíces culturales ancestrales, para lo cual estará íntimamente ligada a la historia de la zona. La lucha por

el fortalecimiento histórico de nuestra nación comienza en el rescate de su pasado, la búsqueda de la naturaleza de sus raíces. La cultura se fundamenta en la historia y ambas son los puntales fundamentales del ser nacional, piedras clave que sostienen, gracias a la unidad, al arco de nuestra patria.

Guanajuato, Gto., 7 de septiembre de 1989.

**ISAURO RIONDA ARREGUIN,**  
Director del Archivo General del Estado  
"Presidente Adolfo López Mateos".

Francisco Javier Meyer Cosío \*

## LA COMISION LOCAL AGRARIA

### EL PRINCIPIO DE PROCEDENCIA

En el Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Guanajuato (en adelante AHGEG), se sigue como metodología archivística el principio de procedencia; esta característica fundamental del acervo, resulta muy conveniente para el investigador que lo consulta. Resumiendo, este principio consiste en respetar la estructura administrativa de la institución que generó el cuerpo documental, depositado en los archivos históricos para su consulta y conservación. Así planteado, el principio de procedencia parece ser una metodología de aplicación sencilla, pero una correcta aplicación de la procedencia no es, de ninguna manera, asunto que se pueda tomar a la ligera. Requiere por parte del personal que lo custodia, un sólido manejo de los postulados de la procedencia, es necesario también que se tenga una contextualización de la época durante la que existió la institución generadora del cuerpo documental y un conocimiento bastante amplio del contenido de la documentación del acervo. Con la formación que generalmente se recibe en las universidades, muy rara vez se tiene mucho adelanto en este aspecto de la archivonomía por procedencia; pero sí es común que se posean elementos para llevar a cabo trabajo de investigación, amplio campo de actividad académica, dentro del cual

---

\* Doctor en historia por el Colegio de México, A.C., entre sus publicaciones están: *La reelección del general Alvaro Obregón a través de los informes diplomáticos norteamericanos, 1926-1928*; *Desintegración de la hacienda en Acámbaro, Gto. Zonas y Tiempos, 1916-1941*; *Las batallas en el bajo guanajuatense en 1915*.

podemos insertar el manejo archivístico por procedencia. Así pues, el personal del archivo enriquece, y en algunos casos comienza, su formación como investigador ya en su actividad como profesionista, es por ello que también es deseable una continuidad en el personal del acervo. El AHGEG tiene estas características esenciales, que lo convierte para el investigador, en un buen acervo que posibilita su trabajo con testimonios primarios.

## EL PROCEDIMIENTO DE DICTAMEN AGRARIO

En el caso particular de la Comisión Local Agraria, hay que aclarar, según la *Guía general del Archivo Histórico General de Guanajuato*<sup>1</sup> que pertenece al Fondo Gobierno, Sección Secretaría, Serie Comisión Local Agraria. Esto indica, que la instancia generadora de la documentación que nos ocupa, esto es la Comisión Local Agraria, pertenecía al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno. Durante 1934, la Comisión Local Agraria cambió su denominación a Comisión Agraria Mixta, pero su estructura y funciones no variaron sustancialmente.

Como uno de los resultados del movimiento rebelde comenzado en 1910-1911, tenemos un reparto agrario instrumentado por el gobierno emanado de la revolución. La facción vencedora en el movimiento revolucionario, la constitucionalista, se preocupó por dar un código legal al reparto agrario. Con la ley del 6 de enero de 1915, y con el artículo 27 de la Constitución de 1917, la facción triunfante, puso las bases legales para los diversos códigos agrarios<sup>2</sup> con los que se hizo un activo reparto de tierras entre el sector campesino, en ese tiempo mayoritario, del país.

## LA INSTANCIA ESTATAL

Esta legislación preveía una serie de requerimientos para el reparto agrario, que sumariamente podemos establecer de la siguiente manera.

---

<sup>1</sup> Gobierno del Estado de Guanajuato. *Guía general del Archivo Histórico del Estado de Guanajuato*. Guanajuato, Gobierno del Estado, Vol. II, No. 2, marzo de 1984. pp. 7-8.

<sup>2</sup> Tena Ramírez, Felipe. *Leyes fundamentales de México 1808-1979*. 10 ma. ed. México, Editorial Porrúa, 1981. pp. 800-804; 1021-1028.

Se consideraban dos instancias, la estatal y la federal; primeramente el núcleo poblacional solicitante de tierras dirigía un escrito solicitando ya fuera restitución o dotación de tierras. Restitución si se consideraban despojados del terreno aludido en el documento, y dotación si era el caso que no reclamaran ningún derecho anterior sobre la superficie de terreno pedida. Este escrito de restitución o dotación agraria, era dirigido al gobernador del estado al que pertenecía el núcleo solicitante, quien lo turnaba a la Secretaría General de Gobierno la que a su vez lo remitía a la Comisión Local Agraria (en adelante CLA).

Una vez ubicada la solicitud de terrenos en la CLA, ésta enviaba a un ingeniero para realizar un censo que determinaba cuántos de los habitantes de la localidad eran sujetos de ser ejidatarios (varones mayores de 16 años si eran casados, o mayores de 18 si eran solteros), además de un estudio sobre cuáles fincas eran susceptibles de afectación (localizadas dentro de un radio de 7 kms., tomando como centro al núcleo solicitante, y que tuvieran más de 150 has., de riego o su equivalente en extensión). Con base en este estudio, se determinaba si la petición del núcleo solicitante procedía o no, y en caso de proceder con qué características se concretizaba. Una vez realizado todo este trámite, la CLA presentaba al gobernador del estado una propuesta de dictamen, que el ejecutivo estatal podía variar a su arbitrio. Ya dictaminado el asunto por parte del gobernador, se le comunicaba el resultado al núcleo solicitante y se procedía a la ejecutoria correspondiente. Todo este conjunto de trámites, recibía el nombre de instancia provisional y se refería a la parte del reparto ejidal que quedaba bajo el control de los gobiernos estatales. Hasta aquí llegaba la injerencia de la CLA en el reparto ejidal y, obviamente, la documentación que tiene el acervo principalmente se refiere a estos precedimientos de solicitud, censo, dictamen de la CLA y resolución del gobernador.

## LA INSTANCIA FEDERAL

Una vez emitida la resolución estatal, nombrada también provisional, puesto que se trataba de una resolución precedera, que precisaba de confirmación o rectificación del ejecutivo federal, el asunto se turnaba a la Comisión Nacional Agraria, organismo federal que estudiaba las solici-

tudes agrarias que habían procesado las comisiones locales agrarias. El expediente que la CLA había conformado a raíz de la petición del núcleo solicitante, era enviado a la Comisión Nacional Agraria (en adelante CNA) para su estudio. Los pasos seguidos por la CNA, eran prácticamente los mismos que los de la CLA; esto es, censo, localización de fincas susceptibles de ser expropiadas, elaboración de una propuesta de dictamen que sometían al ejecutivo federal, quien era y es la máxima autoridad agraria del país, y con esa atribución podía variar a su arbitrio o confirmar el dictamen emitido por la CNA, y su decisión podía revocar cualquier otra que se hubiera dado anteriormente. El dictamen presidencial era definitivo.

## RECAPITULACION

Como es fácilmente observable, la CLA tenía unas atribuciones muy limitadas si se le compara con la CNA, debido a la estructura centralista en general de los gobiernos revolucionarios, particularmente en el caso de la reforma agraria. Esta característica, se refleja fielmente en la documentación que el AHGEG tiene en la Serie Comisión Local Agraria, pues principalmente se trata de copias acusando recibo de los documentos cruciales para el estudio del reparto agrario, como lo son la solicitud de núcleo poblacional, el censo, el estudio sobre las fincas aledañas al núcleo solicitante, las consideraciones tomadas en cuenta para el dictamen, el dictamen del ejecutivo estatal, por nombrar solamente a los principales. Todos estos documentos de procedencia estatal, eran remitidos a la instancia federal para su estudio, generalmente rectificatorio. Es por ello que en los archivos administrativos de la CLA, solamente quedara constancia del trámite que recibió la distinta documentación durante la instancia estatal, también llamada provisional. De aquí que sugiero firmemente a quien se dedique a estudiar temáticas agrarias, que si bien es indispensable la consulta de la Serie Comisión Local Agraria, es igualmente necesario el trabajo en el Archivo General de la Secretaría de la Reforma Agraria Delegación Guanajuato (en adelante AGSRADG). Ubicado en la capital estatal, el AGSRADG es un archivo administrativo cuya consulta es muy expedita, la documentación está organizada por núcleo poblacional. Aquí se conserva la documentación original de ambas instancias, la estatal y la federal, en legajos generalmente bien integrados. Una parte de esta documentación, aparentemente mínima, se encontraba en el Archivo General de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Ciudad de México;

este acervo resultó seriamente dañado en el sismo de 1985, y al parecer —dato no confirmado— se encuentra en el Archivo General de la Nación, para su rescate.

A pesar de la estructura política centralista del país, reflejada en los acervos de la Serie CLA y en AGSRADG, de ninguna manera se puede obviar la consulta de la Serie CLA. Además del aspecto puramente agrario del asunto, la información contenida en la Serie CLA incluye el funcionamiento burocrático de ésta, sus relaciones con el partido oficial (PNR, PRM, PRI), las vicisitudes de los ingenieros encargados de los estudios agrarios, los recursos puestos en juego por los propietarios en defensa de sus intereses, y varias posibilidades de investigación más tiene este acervo Serie CLA.

Así pues, propongo a quienes investigan problemáticas agrarias del Estado de Guanajuato, que como fuentes primarias para su estudio, consideren al AHGEG en el Fondo Gobierno, Sección Secretaría, Serie Comisión Local Agraria y al AGSRADG. Otra consulta indispensable es la del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en donde se publicaban para efectos legales, abundantes datos sobre el proceso agrario de las comunidades solicitantes.

Ing. Ignacio García Téllez Madrazo

## SEMBLANZA DEL LIC. IGNACIO GARCIA TELLEZ

El Gobierno de Rafael Corrales Ayala, expresa un reconocimiento justo a una vida digna y fecunda que aún no se valora cabalmente en su profunda y amplia significación.

La obra y la personalidad del Licenciado Ignacio García Téllez se agiganta con el transcurso del tiempo, adquieren relieves de grandeza por su honda proyección e indeleble huella. Su conducta entraña una lección permanente de cómo se debe servir a la Patria, a la Sociedad y a la Familia.

Nació en León, Gto., el 21 de mayo de 1897. En esta población inició sus primeros estudios y se distinguió como alumno dedicado y responsable. Posteriormente, en la Ciudad de México, cursó la carrera de Abogado, la cual culmina brillantemente en 1921.

La solidez de su preparación, aunada a su vocación de servicio, lo afirman desde muy joven en las tareas políticas y legislativas. A los 25 años es electo por primera vez Diputado Federal por Guanajuato y a los 26 se le designa Gobernador Interino al pasar Don Enrique Colunga a ocupar un cargo a nivel nacional en el Gobierno del General Alvaro Obregón.

El gran prestigio que adquirió, así como su actitud mesurada y discreta en los asuntos en que intervino, lo hicieron merecedor de toda confianza.

De esta manera, en 1928 forma parte de la Comisión encargada de redactar el código civil que aún nos rige, en el cual se incluyeron aportaciones destacadas en materia de propiedad, patrimonio de la familia e igualdad civil de la mujer.

En el Gobierno del Presidente Portes Gil, apenas contaba con 32 años cuando fue designado primero y después electo Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (1929-1932), demostrando gran acierto para consolidar la autonomía y la libertad de cátedra, siendo el primero en ocupar ese puesto.

Sin embargo, cabe mencionar que su trayectoria alcanza perfiles relevantes durante el Gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas. En este período encuentra plena identificación con las decisiones que se adoptan para fortalecer la economía y los actos políticos que lleva a cabo el propio Gobierno. Puede afirmarse que las iniciativas que se promueven desde fines de 1934 hasta 1940, cuentan con su decidido apoyo y participación.

Como Secretario de Educación Pública en 1934 y 1935, desempeñó un papel de primer orden en el proyecto del Instituto Politécnico Nacional y de las escuelas para hijos de los trabajadores. En gran medida a él se le debe también la expedición del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado y la elaboración del proyecto de Ley del Seguro Social.

Como Secretario de Gobernación de 1938 a 1940 le toca participar en los actos relativos a la expropiación y nacionalización del petróleo. Fungió además como Secretario Particular del Presidente Cárdenas y como Secretario General del entonces P.N.R. ahora P.R.I. durante 1936.

Durante el Gobierno del Presidente Manuel Avila Camacho fue designado Primer Secretario de Trabajo y Previsión Social y más tarde se le encomendó la creación del I.M.S.S., donde posteriormente fue nombrado director del mismo para contribuir a su desarrollo y afianzamiento.

La diversidad de puestos que desempeñó, revela su extraordinaria sensibilidad intelectual y política, pero sus rasgos de hombre de bien, quedan delineados a través de su probidad y modestia que siempre le caracterizaron. Fue hombre que hizo de la lealtad una mística; su honra-

dez no sólo fue reconocida en el manejo limpio y responsable de los recursos, sino fundamentalmente, por su invariable respeto a los principios y a las convicciones revolucionarias.

Las nuevas generaciones encuentran en la vida y en la obra del Lic. Ignacio García Téllez un ejemplo a seguir, porque su espíritu generoso le llevó a luchar por las mejores causas, sin esperar recompensa o distinciones. Amó entrañablemente a su patria y le sirvió con inteligencia y sabiduría.

Por lo anterior, el Gobierno de Guanajuato considera que el Lic. García Téllez merece ser recordado y su obra debe ser revalorada.

Como hombre identificado con su pueblo, se distinguió por su pensamiento liberal y fue consecuente con sus ideas; de él podríamos decir lo que certeramente señaló el prócer Melchor Ocampo: "Ser liberal en todo cuesta trabajo, porque se necesita el ánimo de ser hombre en todo".

**ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE  
"THEATRO AMERICANO", CIUDADES  
Y VILLAS DE GUANAJUATO, DE JOSE  
ANTONIO DE VILLASEÑOR Y SANCHEZ**

A lo largo del devenir histórico de la humanidad, los estudiosos del pasado han recurrido usualmente a los testimonios escritos. Para el hombre, el pasado es imperceptible; en contraposición con el conocimiento del presente, el entendimiento del pasado será siempre indirecto en el sentido de que uno no fue testigo de los hechos. Sólo podemos comprender lo pretérito a través de los vestigios materiales y humanos: documentos, transmisión oral, obras historiográficas; en fin, testimonios históricos. Todos ellos son huellas, marcas cuyo origen nos lleva a épocas anteriores; más aún, a fenómenos que nuestro cerebro percibe y digiere para poder recrear en nuestra mente aquello que crearon nuestros predecesores.

Los testimonios nos revelan, en cuanto los sepamos cuestionar, todo lo que el hombre crea, conoce, percibe y piensa acerca de su mundo circundante y de sí mismo y, lo más relevante para el historiador: la expresión de su ser a través del lenguaje y la escritura.

Existen testimonios en los cuales no se percibe a simple vista el objetivo que plantea quien escribe. Esto obedece, en algunas ocasiones, a que no existía en el autor la intención de ilustrar a un público contemporáneo o futuro. Sabemos que circulan obras que fueron concebidas por su autor sin el propósito de historiar; asimismo, también reconocemos que existen otras causas para producir un texto, se siguen métodos propios para realizarlo y no apartarse del objetivo inicial, cualquiera que sea: éste es

el caso de los documentos. Marc Block les llama "testimonios no voluntarios", o bien, "testimonios de los testigos sin saberlo".<sup>(1)</sup>

Hablar del objeto que nos importa, "Theatro Americano", es referirnos a un testimonio que representa para el historiador una eficaz herramienta para introducirse al estudio del México colonial. Es por ello que, a través de estas líneas, pretendo difundir la riqueza informativa de la obra, como producción historiográfica; así como invitar a los estudiosos del pasado a recurrir a escritos como éste para realizar investigaciones.

Tener acceso a la lectura de esta edición<sup>(2)</sup>, que comprende seis capítulos del segundo tomo de la obra original, que se refiere a poblaciones que actualmente son parte integrante de nuestra entidad, significa poder trasladarnos a una época de suma importancia en la comprensión de nuestra región durante el siglo previo al inicio y desarrollo del movimiento libertador de 1810. Describe aspectos de índole social, política, cultural y económica de algunas ciudades, villas, pueblos y congregaciones del actual Estado de Guanajuato. Aunque es una obra de carácter descriptivo, breve y concisa, su estructura nos muestra una serie de datos diestramente ligados por su autor, y que, en conjunto, representa una imagen global de la situación regional de Guanajuato, en los ámbitos ya mencionados, durante el segundo cuarto del siglo XVIII.

Para entender el por qué de la obra, es preciso recordar que entre la última década del siglo XVII y primera del XVIII se manifestó una honda crisis en la conciencia europea; el hombre cuestiona y discute acerca del orden existente en todos los aspectos de la vida humana; se hace patente un cambio sustancial en su pensamiento.

El siglo de las luces fue revolucionario: quebrantó las estructuras políticas, sociales y religiosas que, durante el XVII, habían sido aceptadas; la crítica prevaleció entre los ilustrados racionalistas quienes proclamaron la libertad de pensamiento, cuestionaron pero, también propusieron

---

(1) Marc Block. "Los testimonios" (en) *Introducción a la historia*. Ed.: F.C.E.; p. 51.

(2) *Theatro Americano. Ciudades y Villas de Guanajuato*. Ed.: Gobierno del Estado de Guanajuato. Guanajuato, 1989. 47 pp.

nuevas alternativas. En respuesta, el poder utilizó la fuerza para reprimir todo intento que pusiere en duda su legitimidad.

Hay que recordar que España no se encontraba al margen de estos acontecimientos; el advenimiento del siglo XVIII fue imborrable para este Imperio: el renovado espíritu europeo penetró de manera tajante con la ocupación del trono español por un borbón. Este hecho condicionó la historia política de la metrópoli y sus posesiones a lo largo del siglo.

Los Habsburgo heredaron a Felipe V un imperio en crisis. Esta afectaba tanto a la península como a sus colonias; tuvo sus orígenes en el sistema imperial español: a lo largo del siglo XVII la Corona fue perdiendo el poder central mientras lo delegaba a instituciones y corporaciones. Este hecho provocó una pérdida de control en todos los ámbitos de las colonias, sobre todo en Nueva España, la colonia de mayor riqueza potencial. Fue precisamente en este siglo cuando la economía y la sociedad novohispana definieron sus rasgos más característicos.

Ante esta situación, los Borbones intentaron dar solución a los problemas, porque, y a pesar de todo, la metrópoli seguía considerando a Nueva España como proveedora inagotable de los recursos necesarios para disputar el rango hegemónico en Europa; para ello, se hacía necesario conocer la situación real que guardaba la Nueva España.

Y es aquí que regresamos a "Theatro Americano". El trabajo de Villaseñor y Sánchez surge por iniciativa del poder monárquico: "Por cuanto habiendo acreditado la experiencia los graves inconvenientes y perjuicios que resultan de faltar en mi Consejo de las Indias las noticias más individuales y distintas del verdadero estado de aquellas provincias. . . Por tanto mando. . . que se apliquen toda su atención. . . en adquirir. . . las noticias particulares para el conocimiento cierto de los nombres, número y calidad de los pueblos..."<sup>(3)</sup>

Para recabar la información requerida por el rey, José Antonio de Villaseñor y Sánchez elaboró un cuestionario al cual debían apegarse todos los alcaldes mayores y justicias de partido. De este modo, consi-

---

(3) "José Antonio de Villaseñor y Sánchez" (en) *Theatro Americano*. Estudio Introductorio de Isauro Rionda Arreguín. p. 14.

guió la información necesaria, resumió los principales datos y los envió a la metrópoli.

La estructura de la obra parte de una doble definición geográfica del virreinato: eclesiástica y política. Para contextualizar en un todo el territorio de la Nueva España, se basa en la definición de entidades y fronteras de la administración eclesiástica. Finalmente, reduce sus áreas de estudio de acuerdo a las jerarquías políticas de la época: ciudades, villas, pueblos y congregaciones.

Con respecto a las poblaciones que menciona, la mayoría de ellas, cuya descripción es amplia y detallada, son actualmente, en términos económicos, los centros urbanos más importantes del Estado. Desde inicios del siglo XVIII ya mostraban su magnitud y perspectiva de desarrollo.

Algunos historiógrafos han recalcado la importancia de esta obra como fuente descriptiva de la economía del virreinato novohispano, cuya estructura manifiesta un inventario de las potencialidades comerciales de la colonia más rica de España; sin embargo, brinda igualmente, posibilidades de información para otras ciencias cuyo objeto es el estudio del hombre social: geografía económica y política, etnología, lingüística, antropología, e incluso para materias que en la actualidad no son consideradas propiamente como ciencias pero cuyo objeto ha sido y es el estudio del hombre. No se requiere ser un erudito para conocer el pensamiento de los hombres de otras épocas y lugares.

Los datos que nos ofrece la obra son básicamente de carácter estadístico: posición geográfica y distancia entre los pueblos; gobierno y administración de justicia, tanto española como indígena; administración religiosa: secular y regular; existencia de colegios, hospitales, conventos; descripciones urbanísticas y arquitectónicas; censos de población española, indígena, mestiza, mulata y castas; muestra el tipo de propiedad como entes económicos, los frutos que producen, ganado que se cría, minerales que se extraen y benefician; enumera las naciones indígenas y sus lenguas; comercio entre las poblaciones, tributo a principales, industrias regionales, entre otras cosas.

“Theatro Americano, descripción general de los Reinos y provincia de la Nueva-España, y sus jurisdicciones: dedicala al Rey Nuestro Señor el Señor D. Fernando VI. Monarca de las Españas. Su author D. Joseph Antonio de Villaseñor y Sánchez, Contador General de la Real Contaduría de Azogues y Cosmógrafo de este Reino. Quien la escribió de orden del Excelentísimo Señor Conde de Fuenclara, y la imprimió de la del Excelentísimo Señor D. Juan Francisco Gúmez de Horcasitas, Virrey, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia, etc.”

Teatro, para definir un espacio en el cual se desarrollan sucesos importantes que merecen atención; es un título que habla por sí mismo, su autor, hombre a quien le tocó vivir el preámbulo del gran desarrollo humanístico del luminoso siglo: “. . .matemático, geógrafo, cosmógrafo, poeta, historiador. . .”, diría el maestro Isauro Rionda Arreguín; su objeto de estudio fue todo aquello que lo hiciera cuestionar la naturaleza humana para aprenderse asimismo. Dedicado al servicio de la Corona, su obra representa una parte de la historia oficial del virreinato.

## ORDENES PARA LA CONSERVACION DE LOS MONTES DE LA SIERRA DE GUANAJUATO

La cuestión de la tala de árboles en los montes y selvas, no es un problema actual, puesto que desde el siglo XVIII ya se muestra la preocupación por evitar la pérdida de estos recursos naturales tan preciados para la humanidad; prueba de ello es que, en Guanajuato, aparecieron las "Superiores Ordenes sobre la Conservación de los Montes y Selvas de esta Sierra, y reglas que en razón de ello, acordaron, con el señor Intendente, el Ilustre Ayuntamiento y Diputación de Minería de esta Ciudad", dictadas en 1796.

El objetivo principal de las Ordenes era preservar la devastación que se venía haciendo de la riqueza forestal, para ello se optó por publicar un Bando, en el cual fijaron que:

Se prohibía el corte de árboles por el tronco, únicamente se cortarían las ramas; no se descortezarían los árboles; se negó que pastaran ganados en estos terrenos; no se arrancarían los troncos de árboles que estuvieran cortados y que aún se hallaran vivos; los cortes y podas solamente serían en los parajes señalados por la Diputación de Minería o su Comisionado; no se podarían los árboles para carbón y leña sin dejar orca y pendón; quedaba prohibido el cortar madroños por el pie, las podas serían en forma prevenida y en los parajes señalados; y no se sembraría en lugares destinados al plantío de árboles.

Cualquiera de las providencias anteriores que no fuera cumplida traería consigo penas que serían escarmiento a los transgresores por todo rigor de derecho.

Para evitar un fracaso semejante al del año 1793, en que no se tomaron las medidas necesarias para el cumplimiento del Bando, establecieron que tanto la Sierra de Santa Rosa como la de Santa Ana, fueran vigiladas por Guardamontes, quienes serían responsables de cualquier omisión.

La preocupación por conservar estos recursos prosiguió pues el 20 de febrero de 1804 y el 20 de julio de 1847 se publicó nuevamente el Bando colocándolo en parajes públicos, se remitió a los Justicias de Santa Ana y Santa Rosa y posteriormente se sacaron copias literales que se entregaron a los Guardamontes.

A continuación presento la transcripción del original de las "Superiores Ordenes", elaboradas en 1796 como resultado del interés que mostraron el virrey de Nueva España, el Marqués de Branciforte; el Intendente y Corregidor de Guanajuato, D. Juan Antonio de Riaño y Bárcena; los miembros del Ayuntamiento, Diputación de Minería y Justicias de Santa Rosa y Santa Ana, para la preservación de estas reservas naturales.

"En la Ciudad de Santa Fee y Real de Minas de Guanaxuato á treinta de Septiembre de mil setecientos noventa y seis años: El Señor Don Juan Antonio de Riaño y Bárcena Teniente Coronel de Reales Exercitos, Intendente Corregidor y Comandante de las Armas de esta Capital y su Provincia.

Habiendo visto las órdenes Superiores del Exmo. Señor Virrey Marqués de Branciforte de diez y seis de Febrero y quatro de Agosto del presente año relativas á la conservación de los Montes de esta Jurisdicción y expedidas á representacion de la Minería de este Real, y todos los demás Documentos que se registran en el Expediente que antecede, ha meditado con maduro y detenido Acuerdo las providencias siguientes.

- 1., Que se retiren absolutamente de los terrenos de la Sierra, tanto comunes como particulares en donde haya habido ó puede haber Arboledas y renuevos, los rebaños de Cabras: lo qual además se

hará saber por los Justicias de Sta. Rosa y Sta. Ana á los poseedores de tierras, y quando dhos. Justicias ó los Guardas nombrados ó que nombrare el Ilustre Ayuntamiento y Diputacion de Minería, encuentren los referidos Ganados en los parajes prohibidos, los aprehenderán y exigirán de multa á sus Dueños á razón de un peso por cada cien Cabezas por la primera vez: por la segunda á la de dos pesos; y por la tercera á la de tres; aplicándose la tercera parte á dichos Justicias y Guardamontes, ó á qualquiera particular que denuncie ó coja los Ganados; y las otras dos á beneficio de los gastos que impenden los dos Cuerpos de Ciudad y Minería en este asunto; y si estas penas no sirvieren de escarmiento se procederá contra los transgresores por todo rigor de dro.

2,, Que los Curtidores, ni otra qualesquiera persona puedan descortezar, ni descortezen los Arboles; y á los que contravengan se les impondrá la pena de tres días de Carcel por la primera vez: de seis por la segunda; y de nueve por la tercera; pagando siempre el correspondiente Carcelaje, y baxo el apercibimiento de que se procederá contra los que reincidieren á lo demás que haya lugar en dro.

3,, Que ninguna persona pueda arrancar ni arranque los troncos de los Arboles que esten ya cortados y que aun se hallen vivos, lo que sí podrán hacer con los absolutamente muertos, cortando sus raices á la inmediacion del tronco para que no se remueva el terreno y perjudique á los Arboles inmediatos; y á los contraventores se les impondrán las penas contenidas en el artículo segundo antecedente.

4,, Que no se puedan cortar ni corten los Arboles por el pie en no siendo para el uso de las Minas y Haciendas de Beneficio de Platas; y para esto ocurrirán los interesados á pedir licencia de la Diputación de Minería, ó al Comisionado que esta nombre sin la qual no permitirán los Justicias y Guardamontes que lo hagan, baxo las penas que se expesan en el referido Artículo segundo. Y baxo las mismas quedarán obligados los que cortaren dichos Arboles á plantar y dar presos tres por cada uno de los que corten en los parages mas á propósito que se les señale, dexando hueco á los troncos de los cortados, para que hechen renuevos, cuyo plantío

se hará de los Almacigos que se establezcan al efecto en los partidos de Sta. Rosa y Santa Ana, como está acordado y aprobado por la Superioridad.

- 5,, Que no se poden los Arboles para Carbon y Leña sin dexar orca y pendon; esto es, la Guía del Arbol de enmedio y las dos ramas principales de los lados, las que deberán podarse obliquamente á una vara de su nacimiento del Cuerpo del árbol; permitiéndose que se corten todas las demas ramas sin descortezar los Arboles; y quando de los troncos antiguos salen muchos renuevos solamente se les dexarán uno ó dos de los mas hechos y robustos; y á los contraventores se les impondrán las mismas penas que se explican en el Artículo segundo.
- 6,, Que dichos cortes y podas solamente se hagan en aquellos parages que anualmente se señale por la Diputacion ó su Comisionado á los Justicias y Guardamontes, prohibiendose que se exejuten en otras partes, baxo las mismas (penas) contenidas en el espresado Artículo segundo.
- 7,, Que habiendo bastante leña seca de los Arboles que se han cortado para maderas la qual dexan de traer los Leñadores muchas veces por estar retirada y con esto se pudre, y se hace inservible en perjuicio de los renuevos, se contraherá únicamente la poda á la leña verde que se necesite para carbon; mientras no se concluya la seca que existiere, y á los contraventores se les impondrán las propias penas que se contienen en el Artículo segundo.
- 8,, Que aunque los Madroños por lo general no crian troncos utiles para maderas siendo sus ramas á proposito para carbon de las Fraguas de Minas, no se cortará ninguno por el pie, y las podas se harán en la forma prevenida, y en los parages que se señalen: baxo de iguales penas á los contraventores.
- 9,, Que habiendo en la Sierra varios Arbustos, como son Pinhuicas, Zaras y otros semejantes, se destinarán estos para los Hornos de cal, y nó las ramas gruesas de los Encinos y otros Arboles; aunque sí lo muy delgado que quede de estos: baxo las penas contenidas en dho. Artículo segundo, que se impondrán á los contraventores.

- 10,, Que necesitándose todo el terreno de estas Serranías para la conservación y plantío de Arboles, y siendo esto un punto de la mayor atención, no se hará en ellos sementeras de maiz, cebada ni otras semillas especialmente en aquellos parages en que hasta aora no las ha habido, ó en que se encuentren todavía algunos arboles ó troncos vivos, ó que sean á proposito para nuevos plantíos; y á los que contravengan á esta prohibicion, á mas de que se les arrasarán dichas sementeras se les impondrá la pena de dos p. por cada fanega de sembradura por la primera vez; de quatro por la segunda, y de seis por la tercera, aplicados en la misma forma que se prescribe en el Artículo primero.
- 11,, Que ninguna persona pueda embarazar en sus Montes el corte de maderas, y de leña y carbon para el gasto de las Minas y Haciendas de Beneficio, y para el uso de los Indios conforme está establecido en las Leyes sin exigirse pension alguna, con arreglo á ellas, salvo en aquellos terrenos donde hubiere sido costumbre, y esto sin perjuicio de los dros. y reclamos que convengan al público; y que sea en unos términos justos y equitativos sin innovacion ni alteracion; y á los que contravinieren se les impondrán las penas que correspondan en dro.
- 12,, Que los Justicias de Sta. Rosa y de Sta. Ana, y los Guardas nombrados ó que se nombraren, zelarán y velarán sobre el cumplimiento de todo lo que aqui vá prevenido, estando sugetos los segundos á las ordenes de los primeros; y cuidando estos de dar aviso á la Diputacion de Minería, ó su Comisionado, para que estos lo hagan á la Intendencia de quanto de nuevo les ocurra baxo el apercebimiento de que de no cumplir cada uno sus respectivos cargos, á mas de que se removerá de sus Plazas á los Guardas, se harán responsables unos y otros á los daños que se siguan de su omision, ó defectos en que incurran: Y mandó su Señoría que con arreglo á ellas se forme Vando, el que se promulgue en esta Capital, y se dirijan Exemplares á los Justicias de Santa Rosa y Sta. Ana para que hagan lo mismo en las Cabeceras de su Territorio, sacandose

tambien Copias legalizadas para cada uno de los Guardamontes.  
Así lo proveyó y Firmó Su Señoría de que Doy Fé

Juan Antonio de Riaño  
(R)

José Ignacio Rocha.  
(R)

Guanaxuato 1º de octubre de 1796. Con esta fha., se formó el Bando; se dirijieron exemplares a los Justicias de Sta. Rosa, y Sta. Anna, y se sacaron las copias. Todo conforme a lo prevenido en el anterior decreto: Doy fee''.

Rocha.  
(R)

Leticia Macías Trejo,  
Isabel Murrieta Barrón.

## SECCION CATALOGOS E INDICES

Una de las funciones del Archivo General del Estado es brindar servicio a todo investigador que lo solicite; para que éste sea eficaz se propuso la elaboración de índices, inventarios y catálogos de los fondos y secciones documentales que son custodiados en esta institución.

La Sección Catálogos e Índices, ha sido precisamente creada para otorgar al público lector (tanto al que acude con frecuencia al archivo o recurre esporádicamente, como al que por diversas circunstancias se ve imposibilitado de hacerlo), relaciones concisas que nos permitan introducirnos a los fondos documentales, ésto con el fin de agilizar al investigador la etapa de búsqueda de fuentes, así como para dar ciertos elementos que en el futuro puedan ser objeto de investigación.

Hace un año, se concentró la documentación resguardada por el Archivo General y que, por razones de espacio se tenía dispersa en varios edificios; simultáneo al cambio de inmueble, se vio la necesidad urgente de elaborar índices e inventarios de toda aquella documentación que paulatinamente fue ingresando y acrecentando el acervo, dando prioridad a aquellos que frecuentemente eran solicitados por los investigadores; de esta forma, se dio inicio al proyecto sobre la realización del inventario correspondiente a los libros notariales de la ciudad de Guanajuato (que se encontraban en el local de la ex hacienda de Salgado), los cuales constituyen hoy el primer acervo documental, en cuanto a archivo notarial se refiere.

La información que arrojan los libros notariales es de suma importancia, pues en ellos podemos encontrar aspectos relacionados con las actividades socioeconómicas de las ciudades y sus alrededores. En estos libros, se muestra la evolución jurídica e institucional de un pueblo, así como usos, costumbres y pensamiento de la época reflejados, mediante análisis, en los contratos y actos jurídicos.

La sección que correspondería a Protocolos Notariales de la ciudad de Guanajuato, está integrada por escrituras reunidas en 400 volúmenes de once escribanos o notarios, abarcando desde la octava década del siglo pasado hasta los años treinta del presente; en ellos se encuentran transacciones de diversa índole realizadas por particulares que quieren darles carácter de legalidad, por esta razón la documentación se considera privada.

La función del escribano durante la colonia era de dar fe pública y testimonio de verdad sobre hechos y actos públicos y privados dándoles con ello autoridad; su nominación común era de Escribano Público y de Cabildo. En la época independiente, el Gobernador del Estado confiere al notario la función de notariar, que es de orden público. El nombre de escribano cambió por el de Notario a fines del siglo XIX.

Dentro de los Protocolos Notariales se pueden encontrar asuntos como:

- Otorgamiento de poderes generales y especiales para las más diversas facultades, como el comprar, vender, otorgar fianzas, cobrar, pagar, administrar negocios, etc.
- Compraventa de los bienes más diversos.
- Testamentos.
- Reconocimiento de adeudo, entre otros.

Los anteriores asuntos se encuentran en diversos tipos de libros, a saber:

Protocolos.— Libros conformados por los instrumentos originales que contienen los hechos y los actos jurídicos de los que se han dado fe ante los notarios y cuyo fin es la elaboración de actas o escrituras públicas.

Apéndice.— Libro que contiene los documentos, reunidos por el notario, a que se refieren las actas notariales; parte accesoria o dependiente

del Protocolo en el que se encuentran entre otros: planos, croquis, periódicos oficiales, impresos.

Minutarios.— Libros en los cuales el escribano o notario asienta las minutas de contrato que se otorgaron ante él, cuando lo solicitaron los interesados.

Indices.— Libros en donde se encuentran registrados por orden alfabético y, en ocasiones, cronológico el número de instrumentos públicos de determinado instrumento notarial.

Otros.— Libro de Registro de Protocolos; Libro de Registro de Escrituras; Libro de Correspondencia; Copias de Testimonios.

Los datos que se tomaron en cuenta para elaborar dicho inventario fueron: nombre del escribano o notario, tipo de libro, lugar, año, semestre, tomo, descripción, fojas, colocación y estado físico del documento.

Por resultar demasiado amplia la descripción de los Protocolos Notariales, y porque aún no se ha concluído ésta, únicamente se publica en esta Sección los datos suficientes para que el investigador se remita a los instrumentos públicos con gran facilidad; estos son: nombre del escribano o notario; año en que fue realizado el instrumento público (\*); tipo de libros o instrumentos públicos; semestre al que corresponde (\*\*) y, número de tomo (en caso de que exista).

## INDICE GENERAL DE LA SECCION PROTOCOLOS DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO

GUERRERO, Nicéforo.

1891		Protocolo	— 1° sem.
	(-1893)	Indice	
	(-1893)	Libro de Registro de Instrumentos Públicos	

---

(\*) Las fechas que aparecen entre paréntesis corresponden al año en que finaliza el libro.

(\*\*) Cuando no aparece el semestre, significa que el libro abarca todo el año.

1892	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º sem.	Tomo II
1893	Protocolo	1º sem.	
	Apéndice	1º sem.	
HERNANDEZ, Herculano M.			
1907	Apéndice	1º sem.	
1908	Apéndice	1º sem.	
HERRERA, Jesús. Lic.			
1908	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice		
	Libro de Registro de Instrumentos Públicos	2º sem.	
1909	Protocolo	1º sem.	Tomo I
	Protocolo	1º sem.	Tomo II
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice		
	Minutario	2º sem.	
1910	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice		
	Minutario	2º sem.	
1911	Protocolo	1º sem.	
	Minutario	1º sem.	
LANUZA, Agustín. Lic.			
1911	Protocolo	2º sem.	
	Minutario	2º sem.	
	Libro de Registro de Instrumentos Públicos	2º sem.	
1912	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	

1913	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1920	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	2º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1921    (-1927)	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º y 2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
	Indice		
1922	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1923	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1924	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1925	Protocolo	1º sem.	Tomo I
	Protocolo	1º sem.	Tomo II
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º y 2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1926	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º y 2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	

1927	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º sem.	
	Apéndice	2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
	Libro de Registro de Instrumentos Públicos	2º sem.	
1928	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º sem.	
	Apéndice	2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1929	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º sem.	
	Apéndice	2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1930	Protocolo	1º sem.	Tomo I
	Protocolo	1º sem.	Tomo II
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º y 2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1931	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º sem.	Tomo I
	Apéndice	1º sem.	Tomo II
	Apéndice	2º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1932	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º y 2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	

1933	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º y 2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1934	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º y 2º sem.	
	Minutario	1º sem.	Tomo I
	Minutario	1º sem.	Tomo II
1935	Minutario	2º sem.	
	Protocolo	1º sem.	Tomo I
	Protocolo	1º sem.	Tomo II
	Protocolo	1º sem.	Tomo III
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º y 2º sem.	
1936	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
	Libro de Registro de Instrumentos Públicos	1º sem.	
	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º y 2º sem.	
LOPEZ, Feliciano. Lic.			
1892	Apéndice	1º sem.	
LOPEZ, Luis G. C.			
1887	Protocolo	2º sem.	
1888	Protocolo	1º sem.	Tomo I
	Protocolo	2º sem.	Tomo II
1889	Protocolo	1º sem.	Tomo I
	Protocolo	May-Agto.	Tomo II
	Protocolo	Agto-Dic.	Tomo III
	Protocolo	Dic.	Tomo IV
	Apéndice	1º y 2º sem.	

1890		Protocolo	1º sem.	Tomo I
		Protocolo	Jun-Nov.	Tomo II
		Protocolo	Nov-Dic.	Tomo III
	(-1896)	Libro de Registro de Instrumentos Públicos		
		Apéndice	1º y 2º sem.	
1891		Protocolo	1º sem.	Tomo I
		Protocolo	1º sem.	Tomo II
1892		Protocolo	1º sem.	
		Protocolo	2º sem.	
1893		Protocolo	1º sem.	
		Protocolo	2º sem.	Tomo I
		Protocolo	2º sem.	Tomo II
		Apéndice	2º sem.	
1894		Protocolo	1º sem.	
		Protocolo	2º sem.	
		Apéndice	1º y 2º sem.	
1895		Protocolo	1º sem.	
		Protocolo	2º sem.	
		Apéndice	1º y 2º sem.	
1896		Protocolo	Ene-Nov.	Tomo I
		Protocolo	Nov-Dic.	Tomo II
		Apéndice	1º y 2º sem.	
1897		Protocolo	1º y 2º sem.	
	(-1901)	Libro de Registro de Escrituras		Tomo I
1898		Protocolo	1º y 2º sem.	
		Apéndice		
1899		Protocolo	1º sem.	
		Protocolo	2º sem.	Tomo I
		Protocolo	2º sem.	Tomo II
		Apéndice		
1900		Apéndice		

1901	Protocolo	1º sem.	Tomo I
	Protocolo	1º sem.	Tomo II
	Apéndice	1º sem.	
1902	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	Nov-Dic.	
	Apéndice		Tomo II
(-1905)	Libro de Registro de Escrituras		Tomo II
1903	Protocolo	Sept.	
	Protocolo	Oct-Dic.	Tomo I
	Apéndice		Tomo I
	Apéndice		Tomo II
1904	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice		
1905	Protocolo	Ene-Agto.	Tomo I
	Protocolo	Agto-Dic.	Tomo II
	Apéndice		Tomo I
	Apéndice		Tomo II
1906	Protocolo	1º sem.	Tomo I
	Protocolo	2º sem.	Tomo II
	Apéndice		Tomo I
	Apéndice		Tomo II
(-1910)	Libro de Registro de Escrituras		Tomo III
1907	Protocolo	Ene-Agto.	Tomo I
	Protocolo	Agto-Dic.	Tomo II
	Apéndice		Tomo I
	Apéndice		Tomo II
1908	Protocolo	Ene-Agto.	Tomo I
	Protocolo	Agto-Dic.	Tomo II
	Protocolo	Dic.	Tomo III
	Apéndice		
1909	Protocolo	Ene-Jul.	Tomo I
	Protocolo	Jul-Oct.	Tomo II
	Protocolo	Oct-Dic.	Tomo III
	Apéndice		Tomo I
	Apéndice		Tomo II

1910	Protocolo Protocolo Protocolo Apéndice Apéndice	Ene-Jul. Jul-Nov. Dic.	Tomo I Tomo II Tomo III Tomo I Tomo II
1911  (-1912)	Protocolo Protocolo Protocolo Libro de Registro de Escrituras	Ene-Jul. Jul-Nov. Nov-Dic.	Tomo I Tomo II Tomo III Tomo IV
1912	Protocolo Protocolo Apéndice	1º sem. 2º sem.	
1913  (-1915)	Protocolo Protocolo Protocolo Apéndice Libro de Registro de Escrituras	1º sem. 2º sem. Dic.	Tomo I Tomo II Tomo III  Tomo V
1914	Protocolo Protocolo Apéndice	Ene-Jul. Agto-Dic.	Tomo I Tomo II
1915	Protocolo Apéndice	1º y 2º sem.	
1916  (-1917)	Protocolo Protocolo Apéndice Libro de Registro de Escrituras	1º sem. 2º sem.	Tomo I Tomo II  Tomo VI
1917	Protocolo Apéndice Minutario	1º sem.  1º sem.	
1918	Protocolo Protocolo Protocolo Apéndice Minutario	1º sem. 2º sem. 2º sem.  1º sem.	 Tomo I Tomo II  Tomo I

	(-1919)	Minutario Libro de Registro de Escrituras	1º sem.	Tomo II Tomo VII
1919		Protocolo	1º sem.	
		Protocolo	2º sem.	
		Apéndice		
		Minutario	1º sem.	
		Minutario	2º sem.	
	(-1920)	Minutario		
1920		Protocolo	1º sem.	
		Protocolo	2º sem.	
		Apéndice	1º sem.	
		Minutario	2º sem.	Tomo I
		Minutario	2º sem.	Tomo II
	(-1924)	Libro de Registro de Escrituras		Tomo VIII
1921		Protocolo	Ene-Dic.	Tomo I
		Protocolo	Dic	Tomo II
		Apéndice	1º sem.	
1922		Protocolo	1º y 2º sem.	
		Apéndice	1º sem.	
1923		Protocolo	1º y 2º sem.	Tomo I
		Protocolo	Dic.	Tomo II
		Apéndice		
1924		Protocolo	1º y 2º sem.	
		Apéndice		
	(-1935)	Libro de Registro de Escrituras		Tomo IX
1925		Protocolo	1º y 2º sem.	
		Apéndice		
1926		Protocolo	1º y 2º sem.	Tomo I
		Protocolo	2º sem.	Tomo II
		Apéndice		
1927		Protocolo	1º y 2º sem.	
		Apéndice		

1928	Protocolo Protocolo Protocolo Apéndice	Ene-Sept. Sept-Dic. Dic.	Tomo I Tomo II Tomo III
1929	Protocolo Protocolo Apéndice Minutario Minutario	Ene-Dic. Dic.  1º sem. 2º sem.	Tomo I Tomo II
1930	Protocolo Apéndice Minutario Minutario	1º y 2º sem.  1º sem. 2º sem.	
1931	Protocolo Apéndice Minutario	1º y 2º sem.  1º sem.	
1932	Protocolo Apéndice Minutario	1º y 2º sem.  1º sem.	
1933	Minutario	1º sem.	
1934	Protocolo Protocolo Apéndice Minutario Minutario	Ene-Jul. Jul-Dic.  1º sem. 2º sem.	Tomo I Tomo II
1935	Protocolo Apéndice Apéndice Minutario	1º y 2º sem. 1º sem. 2º sem. 1º sem.	

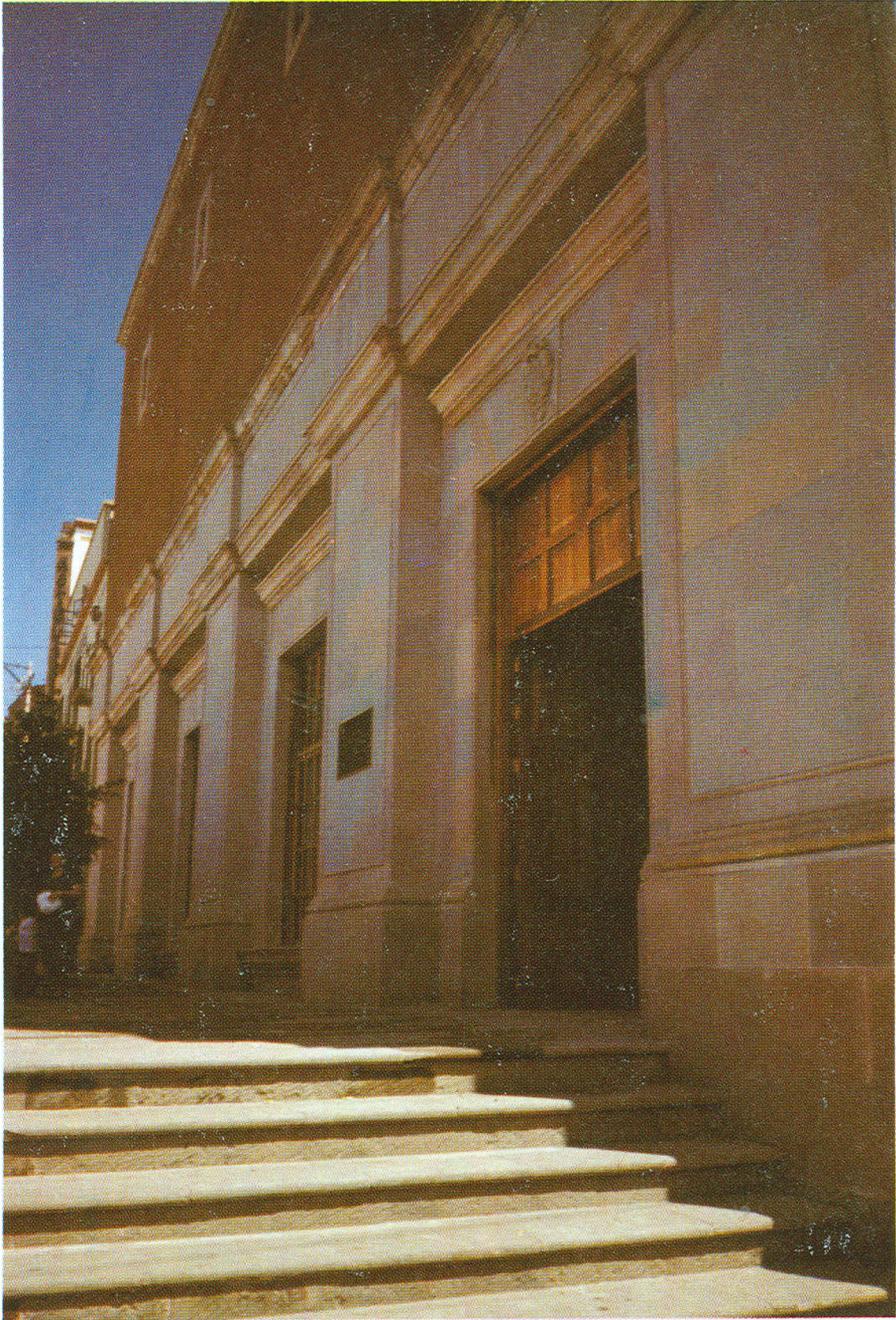
MARTINEZ VILLARREAL, Santiago. Lic.

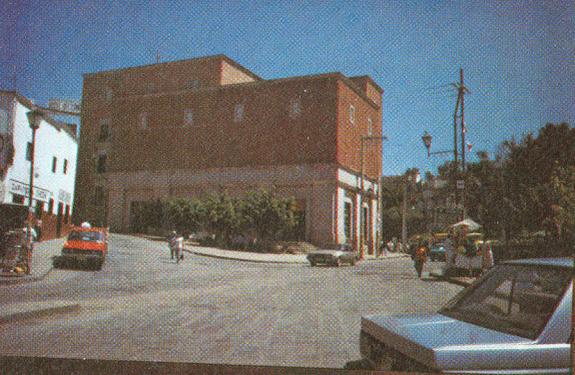
1936	Protocolo Apéndice Minutario Libro de Registro de Protocolos	1º sem. 1º sem. 1º sem. 1º sem.	
------	--	--	--

	Libro de Correspondencia	1º y 2º sem.	
	Copia de Testimonios	1º sem.	
1937	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
MONTES DE OCA, Francisco.			
1888	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
1889	Protocolo	2º sem.	
1890	Protocolo	2º sem.	
VARGAS, Mario F. Lic.			
1937	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º sem.	
	Apéndice	2º sem.	
VAZQUEZ YAÑEZ, Luis. Lic.			
1943	(-1946) Apéndice		
1945	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1946	Minutario	1º sem.	
VILLAVARDE DOMINGUEZ, Roberto. Lic.			
1935	Protocolo	2º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1936	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º sem.	
	Apéndice	2º sem.	
	Minutario	1º sem.	Tomo I
	Minutario	1º sem.	Tomo II
	Minutario	2º sem.	

1937	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º sem.	
	Apéndice	2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1938	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1939	Protocolo	1º sem.	
	Apéndice	1º sem.	
	Apéndice	2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1940	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	Tomo I
	Protocolo	2º sem.	Tomo II
	Apéndice	1º sem.	
	Apéndice	2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1941	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	Tomo I
	Protocolo	2º sem.	Tomo II
	Apéndice	1º sem.	
	Apéndice	2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1942	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	Tomo I
	Protocolo	2º sem.	Tomo II
	Apéndice	1º sem.	
	Apéndice	2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	Tomo I
	Minutario	2º sem.	Tomo II
1943	Protocolo	1º sem.	

	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º sem.	
	Apéndice	2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1944	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º y 2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1945	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º sem.	
	Apéndice	2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1946	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	
	Apéndice	1º sem.	
	Apéndice	2º sem.	
	Minutario	1º sem.	
	Minutario	2º sem.	
1947	Protocolo	1º sem.	
	Protocolo	2º sem.	Tomo I
	Protocolo	2º sem.	Tomo II
	Minutario	1º sem.	Tomo I
	Minutario	1º sem.	Tomo II
	Minutario	2º sem.	





## SECCION ARCHIVOS

Se ha destinado en esta publicación el presente espacio con el objeto de: presentar en forma somera las variadas y constantes actividades realizadas en esta institución; refutar el concepto anticuado que se tiene de los archivos como depósitos de papeles muertos, e inertes; mostrar el perpetuo movimiento interno, los lineamientos que se siguen, prioridades, lo que se pretende hacer y a dónde se quiere llegar: avances y perspectivas de investigación y técnicas archivísticas; al mismo tiempo el lector se dará cuenta de los mecanismos que hacen posible que ésta institución preste un mejor servicio, contribuyendo con ello al rescate del pasado histórico de la entidad; asimismo tendrá acceso al conocimiento de las estructuras políticas, sociales y económicas que rigen nuestro presente; también estará informado a grandes rasgos, tanto de los acervos documentales que se encuentran custodiados en esta institución, como de la aparición de nuevos instrumentos —índices, catálogos e inventarios— que facilitan la búsqueda de información.

### ACTIVIDADES DEL ARCHIVO

#### INVESTIGACION

Para llevar a cabo la organización del acervo correspondiente al fondo Secretaría de Gobierno, se ha realizado desde el ingreso de éste al archivo, la reconstrucción de la estructura y evolución administrativa del Gobierno del Estado de Guanajuato durante los siglos XIX y principios del XX. Con

la incorporación al fondo de la documentación correspondiente al presente siglo —resguardado en otro tiempo en la ex hacienda de Salgado—, apareció la necesidad de seguir investigando al respecto, como se hizo en lo que concierne al siglo pasado.

Hasta la fecha, tenemos identificado y organizado el acervo de este fondo de acuerdo a grupos documentales originados por ciertos organismos gubernamentales; esto es, siguiendo los lineamientos propuestos por el Archivo General de la Nación, dicha organización se basa y fundamenta en la procedencia del documento.

Sin embargo, para lograr los objetivos planteados por toda institución archivística, es necesario sustentar los procedimientos de organización, clasificación y archivamiento, en previas investigaciones que nos proporcionen los fundamentos necesarios para realizar su acertada ordenación, de acuerdo a las actividades y funciones de cada organismo generador de documentos. Es por ello que se ha continuado con la investigación que nos aportará un mayor conocimiento sobre el aparato político-administrativo de la entidad, a partir de 1821 hasta nuestros días; el objeto de ello, concretando, es determinar con exactitud el origen de los documentos, implementar un adecuado sistema de clasificación del material documental y prestar así al público un mejor servicio.

Dentro de la vasta documentación que se custodia en el archivo y en el fondo documental ya mencionado, se encuentran innumerables decretos impresos y manuscritos, emitidos por diversos Congresos y Legislaturas, tanto del Estado de Guanajuato como de la Federación y de otras entidades, éstos abarcan los años de 1821 a 1900. Para llevar a cabo su organización y catalogación, se realizó un muestreo general con la finalidad de determinar la forma más idónea para conformar el catálogo de éstos. Los resultados obtenidos a lo largo de dicha investigación nos llevaron a diseñar la estructura de la ficha catalográfica, la cual simplifica la consulta de los decretos que a su vez, nos aportan valiosos datos sobre la estructura administrativa del Estado a lo largo de estos dos últimos siglos y que, desafortunadamente, han sido poco estudiados.

Desde hace algunos meses a la fecha, han ingresado al archivo varios grupos documentales procedentes de notarías públicas establecidas en los

municipios del Estado, así como protocolos de Ayuntamientos —Dolores Hidalgo, Moroleón, San Luis de la Paz, entre otros—. Esta acelerada entrada de protocolos al correspondiente archivo, ha sido con el propósito de concentrar en un solo inmueble todos aquellos instrumentos públicos que se hallan en total o parcial abandono o que su vigencia legal ha concluido; en el archivo encuentran un espacio para ser salvaguardados y custodiados, así como para ponerlos a disposición de quienes lo soliciten.

Ante la demanda para su consulta, se ha iniciado la catalogación de los protocolos notariales del Lic. Julio Amado Martínez, Notario Público número 2 de la ciudad de Irapuato, Gto. En base a investigaciones que nos proporcionaron valiosos datos sobre la estructura de dichos instrumentos públicos, su evolución y desarrollo en la entidad a partir del siglo pasado hasta nuestros días, se ha dado inicio al catálogo; partiendo de un muestreo general de protocolos, apéndices, minutarios y libros de registro de instrumentos públicos, así como recurriendo a las legislaciones pertinentes, catálogos de protocolos notariales de otros archivos de la República y asesorías con notarios y funcionarios del ramo, se pudo determinar el método de ordenación del acervo y los lineamientos a seguir para su catalogación.

## CLASIFICACION

Como ya se mencionó, el acervo documental del Archivo General fondo Secretaría General de Gobierno, se encuentra plenamente identificado; aun cuando falta realizar buena parte de la clasificación de dichos documentos —a excepción del material correspondiente al fondo Juzgado Civil—, el investigador puede obtener información con rapidez recurriendo a la Guía General del Archivo, índices e inventarios, los cuales describen con detalle las funciones político-administrativas de los principales organismos, dependencias y departamentos del Gobierno del Estado contenidos en los fondos, secciones, series y subseries de los mismos, a la vez que nos muestra los asuntos de la competencia de cada uno de ellos.

En meses pasados, se terminó de identificar la documentación correspondiente al fondo Secretaría de Gobierno, sección Secretaría, de 1900 a 1950, elaborando al mismo tiempo su inventario.

Se organizaron e inventariaron del Archivo de Notarías, los protocolos de: Guanajuato, León, San Luis de la Paz, Irapuato, Acámbaro, Celaya, Apaseo el Grande, Dolores Hidalgo y Moroleón.

En lo que respecta a los documentos gráficos, tanto del acervo Mapoteca como Fototeca, su material —que en su mayor parte es sobre el Estado de Guanajuato—, es prácticamente de reciente ingreso. En el primero se han incorporado planos, croquis, mapas y proyectos referentes a ranchos, haciendas, predios, minas, fincas urbanas, edificios públicos, entre otros. El catálogo fue concluido; en estos momentos se ha iniciado la elaboración del fichero catalográfico de dicho acervo, así como del material cartográfico del fondo Juzgados, sección Juzgado Primero de lo Civil.

En lo que concierne al segundo, se identificó la totalidad del material gráfico y se concluyó el índice general. Se ha recibido en custodia colecciones fotográficas; en la actualidad se tiene a disposición del público un catálogo de la colección Isauro Rionda Arreguín, la cual comprende reproducciones del Estado de fines del siglo XIX y principios del presente.

En el área Biblioteca-Hemeroteca, se han realizado actividades encaminadas a la organización de su material; con respecto a la primera se conformaron apartados tales como: historia de la ciudad de Guanajuato, monografías, historia general del Estado, geografía e industria en el Estado, historia de México —desde prehispánico hasta la actualidad—, historia de otros estados, biografías, literatura, filosofía, educación, economía, historia de Asia y Latinoamérica; asimismo, existe un apartado bastante amplio sobre publicaciones oficiales de los Gobiernos del Estado y de la República: informes de gobierno, memorias, leyes, decretos, reglamentos, códigos, presupuestos de ingresos y egresos, entre otros.

Llegó a su fin la realización del fichero bibliográfico dispuesto tanto por autor como por título de la obra. En estos momentos, se procedió a la clasificación del material, realizando también los índices correspondientes a las diversas secciones que conforman el acervo. Constantemente se reciben libros y publicaciones periódicas a través de donaciones o adquisiciones.

El material que conforma el fondo hemerográfico se ha organizado casi en su totalidad; se tienen a disposición del público los inventarios correspondientes a las colecciones: Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y algunos periódicos comerciales del mismo. En estos momentos se está realizando el traslado a este inmueble de la hemeroteca estatal. Se encuentran a disposición del público los diarios de mayor circulación en la entidad.

Toda la información mencionada se proporciona al público en general al acudir a la Sala de Consulta cuya capacidad es para 40 personas: documentos, libros, periódicos, revistas, diarios, mapas, fotografías, etc. Se cuenta a la vez con servicio de fotocopia.

La labor del Archivo General del Estado no sólo se concreta a salvaguardar y poner a disposición del público los variados y espesos fondos documentales custodiados por esta institución, pues aun cuando no existe una legislación reglamentaria específica sobre las políticas de conservación y dominio de documentos públicos y privados, una de las funciones primordiales ha sido la de verificar y asegurar la preservación de cualquier tipo de escritos, manuscritos, impresos, etc., y más aún cuando éstos poseen un valor histórico insustituible.

El Archivo General del Estado, ante la inconsciente destrucción de vastos grupos documentales, tanto públicos como privados, ha conformado dentro de su estructura orgánica la Unidad de Apoyo, Asesoría y Rescate de Archivos, tanto administrativos como particulares, para dar alternativas y soluciones viables ante esta problemática. En lo que va de este año, se solicitó a esta institución, asesoría y apoyo para la organización y catalogación del Archivo Municipal de Victoria, Gto.; esta labor se ha iniciado proporcionando a las autoridades correspondientes la ayuda necesaria para comenzar a organizarlo, tanto con apoyo humano y técnico, como con asesorías sobre archivística. Asimismo, se han trasladado vastos grupos documentales de variada procedencia, mismos que fueron rescatados de la indiscriminada destrucción.

Ante la incorporación de gran número de grupos documentales, se tiene la necesidad de ampliar y actualizar la Guía General del Archivo con el propósito de informar al investigador acerca de los fondos, secciones

y series documentales dispuestos en la totalidad del acervo. Como la labor resulta ardua, se ha optado por dar a conocer en la presente publicación, una breve relación del material documental existente, el cual es idóneo para introducirse a la búsqueda de fuentes.

FONDOS, SECCIONES, SERIES Y GRUPOS  
DOCUMENTALES CUSTODIADOS  
EN EL ARCHIVO GENERAL

FONDO: SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
GUANAJUATO.

/ 1805(1821-1950)1950 / : 8,226 CAJAS  
SIGLO XIX INVENTARIO.  
SIGLO XX INDICES.

SIGLO XIX

/ 1805(1823-1930)1950 / : 2,664 CAJAS

SECCION: SECRETARIA DE GOBIERNO.

/ 1816(1823-1907)1950 / : 1,736 CAJAS

SERIES: CONGRESO DEL ESTADO

CONSEJO DE GOBIERNO

JEFATURA DE POLICIA

CORRESPONDENCIA OFICIAL

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

INSPECCION GENERAL DE INSTRUCCION

PUBLICA

JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD

CENSO Y ESTADISTICA

ELECCIONES

TRANQUILIDAD PUBLICA

IMPRENTA

INDICES

GOBIERNO DEL ESTADO

DIPUTACION PERMANENTE

DIPUTACION DE MINERIA

MINISTERIOS

PODERES DE LOS ESTADOS  
MUNICIPIOS

SECCION: HACIENDA

/ 1805(1823-1927)1950 / : 328 CAJAS

SERIES: ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS

COMISARIA GENERAL

JUNTA GENERAL DE DIEZMO

JUNTA GENERAL DE HACIENDA

TESORERIA DEPARTAMENTAL

TRIBUNAL DE HACIENDA

PROMOTORIA FISCAL DE HACIENDA

SECCION: JUSTICIA

/ 1823(1823-1948)1950 / : 215 CAJAS

SERIES: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROCURADURIA DE JUSTICIA

SECCION: GUERRA

/ 1821(1824-1903)1950 / : 208 CAJAS

SERIES: GUARDIA NACIONAL

COMANDANCIA GENERAL

COMANDANCIA MILITAR

MAYORIA DE PLAZA

MILICIA CIVICA

SECCION: ARCHIVO

/ 1821(1823-1897)1950 / : 177 CAJAS

SIGLO XX

/ 1920(1920-1950)1950 / : 5,562 CAJAS

SECCION: PRIMER DEPARTAMENTO

/ 1920-1950 / : 1,858 CAJAS

SERIES: GOBERNACION (de 1920 en adelante).  
GUERRA (De 1920 en adelante).  
INSTRUCCION PUBLICA (De 1928 en adelante.  
Entre 1920 y 1924 aparece en el Segundo Departamento).

SECCION: SEGUNDO DEPARTAMENTO  
/ 1920-1950 / : 1,552 CAJAS

SERIES: JUSTICIA (De 1920 en adelante).  
REGISTRO CIVIL (De 1926 en adelante. Entre 1922 y 1928 aparece documentación en el Cuarto Departamento. Entre 1936 y 1937 existen documentos del Registro Civil en el Quinto Departamento).  
ESTADISTICA (De 1926 en adelante. Entre 1922 y 1934, aparece documentación en el Cuarto Departamento; de 1936 a 1937 hay documentación de Estadística en el Quinto Departamento).  
DEFENSORIA CIVIL (De 1921 en adelante).

SECCION: TERCER DEPARTAMENTO  
/ 1920-1950 / : 1,335 CAJAS

SERIES: HACIENDA (De 1920 en adelante).  
AGRICULTURA (De 1920 en adelante).  
FOMENTO (De 1920 en adelante).  
TRANSITO DEL ESTADO (De 1930 en adelante).

SECCION: CUARTO DEPARTAMENTO  
/ 1920-1950 / : 405 CAJAS

SERIES: TRABAJO Y PREVISION SOCIAL (De 1935 en adelante. De 1925 a 1932 pertenecían al Quinto Departamento).  
PRODURADURIA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO  
(De 1943 en adelante).

SECCION: QUINTO DEPARTAMENTO  
/ 1923-1945 / : 224 CAJAS

SERIES: ARCHIVO Y ESCALAFON (A partir de 1926; anteriormente formaba parte del Sexto Departamento).

1º, 2º, 3º, 4º y 5º DEPARTAMENTOS  
(1920-1950): 189 CAJAS

FONDO: JUZGADOS

SECCION: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PARTIDO DE GUANAJUATO  
/ 1823(1864-1950)1950 / : 957 CAJAS /  
CATALOGADO

SERIE: CONTENCIOSO CIVIL

SUBSERIES: ORDINARIO  
EJECUTIVO

SERIE: SUCESORIO

SUBSERIES: TESTAMENTARIO  
INTESTAMENTARIO

SERIE: JURISDICCION VOLUNTARIA

SERIE: MERCANTIL

SUBSERIES: ORDINARIO  
EJECUTIVO  
QUIEBRA

SERIE: CERTIFICACIONES

SERIE: TESTIMONIOS

SERIE: SECRETARIA DE JUZGADO

SECCION: JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO  
/ 1860-1950 / : 25,337 EXPEDIENTES / INDICE

SERIE: AMPAROS

FONDO: SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SECCION: DIRECCION DE IMPUESTOS  
/ 1870-1950 / : 34 CAJAS / INDICE

GRUPOS DOCUMENTALES  
JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
/ 1915(1926-1950)1950 / : 647 PAQUETES / IDENTIFICADO

COMISION LOCAL AGRARIA  
/ 1915(1926-1941)1950 / : 739 PAQUETES / IDENTIFICADO

ARCHIVO NOTARIAL

**GUANAJUATO, GTO.**  
/ 1887-1947 / : 439 LIBROS / INVENTARIO

**LEON, GTO.**  
/ 1927-1950 / : 787 LIBROS / INVENTARIO

**SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**  
/ 1947-1950 / : 336 LIBROS / INVENTARIO

**IRAPUATO, GTO.**  
/ 1933-1950 / : 707 LIBROS / INVENTARIO / CATALOGO EN PROCESO

**ACAMBARO, GTO.**  
/ 1758-1909 / : 8 LIBROS / INVENTARIO

**CELAYA, GTO.**  
/ 1924-1950 / : 509 LIBROS / INVENTARIO

**APASEO EL GRANDE, GTO.**  
/ 1883-1950 / : 253 LIBROS / INVENTARIO

**DOLORES HIDALGO, GTO.**

/ 1816-1950 / : 638 LIBROS / INVENTARIO

**MOROLEON, GTO.**

/ 1846-1950 / : 589 LIBROS / INVENTARIO

ACERVO BIBLIOGRAFICO

APARTADOS: ARCHIVISTA / INVENTARIO  
BIBLIOTECOLOGIA / INVENTARIO  
BIBLIOGRAFIA / INVENTARIO  
CENSO Y ESTADISTICA / INVENTARIO  
DERECHO / INVENTARIO  
MEMORIAS E INFORMES DE GOBIERNO / INVENTARIO Y CATALOGO  
LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS,  
CODIGOS, ETC. / INVENTARIO  
PUBLICACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL / INVENTARIO  
PUBLICACIONES DEL GOBIERNO ESTATAL / INVENTARIO  
BIOGRAFIAS / INVENTARIO  
HISTORIA DE MEXICO / INVENTARIO  
HISTORIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO / INVENTARIO  
HISTORIA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO / INVENTARIO  
OTROS

ACERVO CARTOGRAFICO

SECCION: CARTOGRAFICA

/ 1970-1975 / : 322 CARTAS / CATALOGO

SECCION: DIVISION RELIGIOSA

/ 1649-1882 / : 4 MAPAS / CATALOGO

SECCION: ELECCIONES  
/ 1982-1987 / : 131 MAPAS / CATALOGO

SECCION: GOBIERNO  
/ 1978-1987 / : 59 PLANOS / CATALOGO

SECCION: JUZGADO CIVIL  
/ 1886-1927 / : 14 MAPAS / CATALOGO

SECCION: VARIOS  
/ S. / F. (S. XX) / : 4 CARTAS / CATALOGO

SECCION: SITIOS HISTORICOS  
/ 1810-1863 / : 2 MAPAS / CATALOGO

#### ACERVO HEMEROGRAFICO

APARTADO: REVISTAS  
/ 1930-1991 / : 1,131 REVISTAS / INVENTARIO E INDICES

APARTADO: PERIODICOS Y DIARIOS OFICIALES  
/ 1872-1991 / : 1,065 TOMOS / INVENTARIO

APARTADO: PERIODICOS COMERCIALES ESTATALES  
/ 1880-1991 / : 7,690 EJEMPLARES / INVENTARIO

APARTADO: PERIODICOS COMERCIALES NACIONALES  
/ 1978-1991 / : 1,923 EJEMPLARES / INVENTARIO

#### ACERVO FOTOGRAFICO

FONDO: FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO  
/ 1978-1990 / : 4,319 FOTOGRAFIAS / INVENTARIO

FONDO: GOBERNANTES DE GUANAJUATO

SECCION: JOSE AGUILAR Y MAYA  
/ 1950-1956 / : 130 FOTOGRAFIAS / ORGANIZADO

SECCION: LUIS H. DUCOING GAMBA  
/ 1973-1978 / : 10,799 FOTOGRAFIAS / ORGANIZADO

SECCION: ENRIQUE VELASCO IBARRA  
/ 1978-1984 / : 8,500 FOTOGRAFIAS / ORGANIZADO

FONDO: ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO  
/ 1982-1991 / : 308 FOTOGRAFIAS / ORGANIZADO

COLECCION: ISAURO RIONDA ARREGUIN  
/ 1890-1990 / : 544 FOTOGRAFIAS / INVENTARIO Y CA-  
TALOGO

COLECCION: COMISION ESTATAL PARA LAS CELEBRACIONES DEL  
175 ANIVERSARIO DE  
LA INDEPENDENCIA Y 75 ANIVERSARIO  
DE LA REVOLUCION MEXICANA  
/ 1985 / : 11,899 FOTOGRAFIAS / ORGANIZADO

COLECCION: TRANSITO DEL ESTADO  
/ 1985-1990 / : 1,080 FOTOGRAFIAS / ORGANIZADO

## SECCION MAPAS Y PLANOS

La Mapoteca con que cuenta el Archivo General es de reciente creación; la mayor parte del material existente versa sobre el Estado de Guanajuato. Tiene como fundamental propósito la concentración, en un solo lugar, de planos, mapas, croquis e información sobre cartografía y materias afines a ésta, lo que obedece a exigencias de control y salvaguarda de dichos documentos gráficos.

El acervo recibe dentro de la mapoteca un acomodamiento físico, según el tema que trate; esto con el objeto de un fácil manejo a la hora de proporcionar al investigador, el material que complementará su trabajo (ubicarlo en el contexto geográfico), o que será determinante para alcanzar sus objetivos (el tiempo, las circunstancias, el surgimiento de lugar, el carácter del territorio, la situación geográfica, límites, etc.).

Entre los documentos gráficos existentes, se encuentra uno de los mapas más exactos que se tienen de San Felipe, Gto.; y su jurisdicción, es el que ahora presentamos. Además de su singular trazo, colorido y perspectiva nos proporciona gran variedad de datos sobre la región en particular.

La elaboración de dicho documento se debió a que para mediados del siglo XIX, la Comisión de Estadística de la República Mexicana, carecía de toda clase de información en lo que respecta al territorio de la nación, debido a la inestabilidad política en que vivía el país. Con el objeto de

tener "las noticias más esenciales", en la cuarta década del siglo, se solicita que se levanten los mapas y planos de todos los pueblos de la República Mexicana.

Como respuesta a lo anterior, se elaboró el presente mapa en 1841, en él encontramos: los lugares de demarcación del Partido de San Felipe, cuya extensión no excedía de las 30 leguas a la redonda. Las poblaciones, haciendas y ranchos dependientes se encuentran señalados con nomenclaturas, según su calidad —(V), villa; (H), hacienda; (R), rancho—; posteriormente aparece el nombre y la distancia que había, por aire, de éstos a la villa de San Felipe (situada en el vértice del mapa), cabecera de dicho Partido.

Algunos datos importantes que nos aporta el documento son: nombre y posición de arroyos, ríos —dirección de corrientes y desembocaduras—; montañas, valles, ejidos, pueblos; caminos de Silao a San Felipe, para Tierrezentro, a San Luis Potosí, el Camino Mexicano, a S. Diego del Bizcocho; distancia que había por tierra y aire desde la villa a las poblaciones, haciendas y ranchos de su jurisdicción; y, desde S. Felipe a S. Miguel de Allende, entre otros.

F.E/63

MAPA/COLOR.

SAN FELIPE, Partido de. (Gto.) = Pueblos, haciendas y ranchos del Partido de San Felipe.

1841.

José de la Llata.

Esc.: 1:15 leguas.

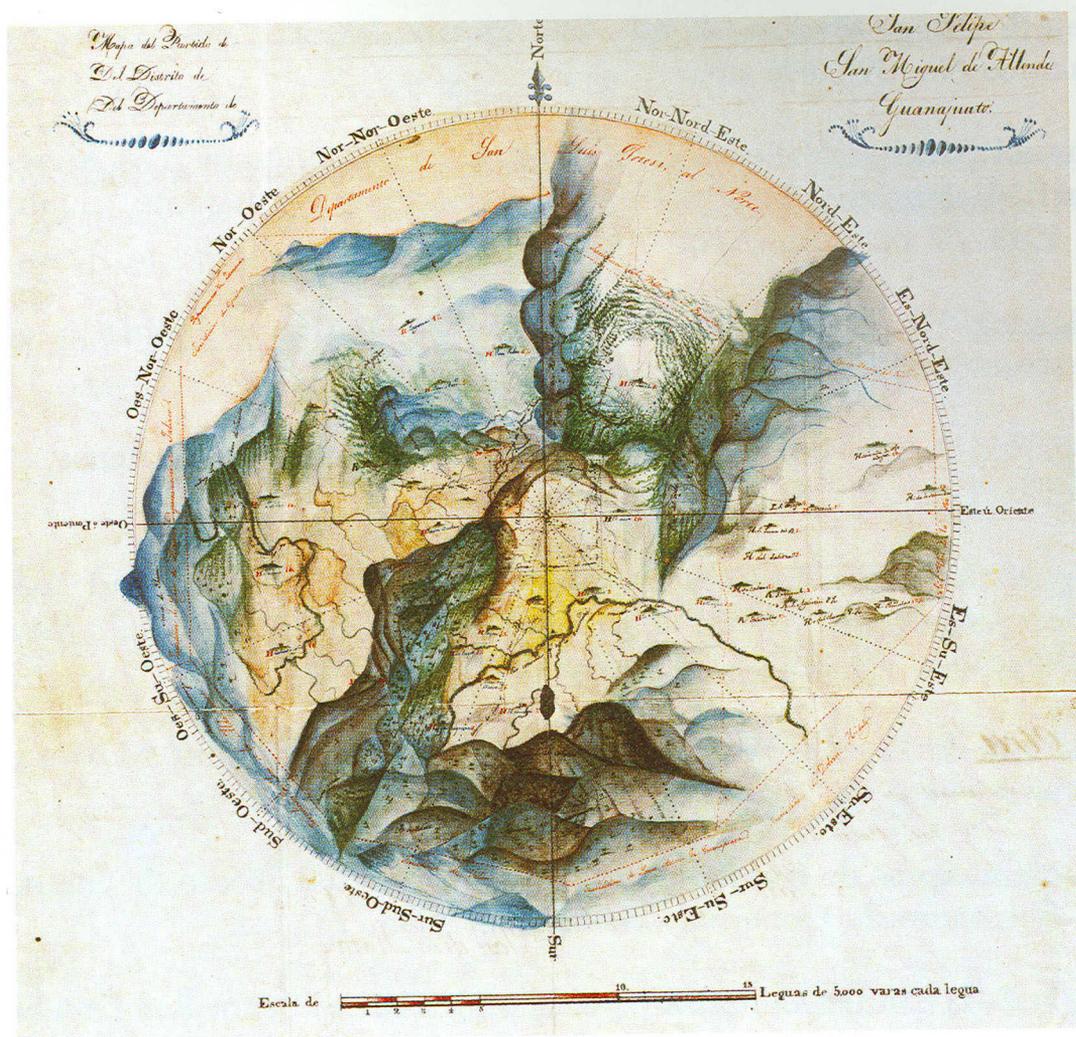
32 x 44 cm. (Diámetro: 24.5 cm.) - Col.

Estado físico de conservación: regular (marcas y doblez)

Otros datos: Instrucciones impresas para elaborar mapa.

Manuscrito de las distancias que hay por tierra desde San Felipe a las poblaciones, haciendas y ranchos de su jurisdicción.

Distancia que hay de S. Felipe a S. Miguel de Allende por aire y por tierra.



## LIBROS DE RECIENTE ADQUISICION

### HISTORIA

Isauro Rionda Arreguín. **La ciudad de Guanajuato, Patrimonio Cultural de la Humanidad.** Ed.: H. Ayuntamiento de Guanajuato; Guanajuato, 1990. 60 pp.

Francisco Cervantes de Salazar. **México en 1554. Túmulo Imperial.** 6<sup>o</sup> ed., Ed.: Porrúa, México, 1985. (Col.: Sepan Cuantos No. 25). 233 pp.

Alejandro de Humboldt. **Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España.** Estudio preliminar, revisión del texto, cotejos, notas y anexos de

Juan S. Ortega Medina. 4º ed., Ed.: Porrúa, México, 1984. (Col.: Sepan Cuantos No. 39). 696 pp.

Manuel Sánchez Valle. **Guía Histórica de Guanajuato: Los minerales Marfil-Valenciana**. Ed.: Imprenta del Estado de Guanajuato; Guanajuato, 1949. 67 pp. (fotocopia).

Fulgencio Vargas. **Estudio biográfico sobre D. Manuel Doblado**. s/Ed.; Guanajuato, 1954. 14 pp.

Fulgencio Vargas. **Proceso Histórico de la Metrópoli Guanajuatense**. s/Ed.; México, 1941. 141 pp. (fotocopia).

J. Benedict Warren. **La Conquista de Michoacán. 1521-1530**. Trad. Agustín García Alcaraz. Ed. Fimax Publicistas. Morelia, Mich. 1977. (Col.: Estudios Michoacanos VI) 489 pp. (fotocopia).

**Catálogo de Tesis sobre Historia de México**. Ed.: Comité Mexicano de Ciencias Históricas; México, 1989. 78 pp.

**Los Municipios de Guanajuato**. Ed.: Gobierno del Estado de Guanajuato / Secretaría de Gobernación; México, 1988. 232 pp.

**Título de la Ciudad Concedido por la Majestad del Señor Rey Don Felipe Quinto Que Dios gde. a la Villa de Santa Fe y Real de Minas de Guanajuato, en atención a sus méritos y servicios. 1741**. Fascímil. Ed.: Gobierno del Estado de Guanajuato; Guanajuato, 1985. 14 pp.

## CULTURA

Manuel Alcalá y Carlos Montemayor (Compiladores). **Apuntes Cervantinos Hispanoamericanos I**. Ed.: Gobierno del Estado de Guanajuato / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; México, 1989. 316 pp.

María Luisa Mendoza. **Ojos de papel volando**. Ed.: Gobierno del Estado de Guanajuato; Guanajuato, 1990. 132 pp. (Col.: Autores de Guanajuato).

Emilio Uranga. **Astucias Literarias**. Ed.: Gobierno del Estado de Guanajuato; Guanajuato, 1990. 304 pp.

**Guanajuato en la geografía del Quijote**. (Segundo Coloquio Cervantino Internacional). Ed.: Gobierno del Estado de Guanajuato; Guanajuato, 1989. 128 pp. (Col.: Nuestra Cultura).

**Música en la frontera norte**. Ed.: Comité Mexicano de Ciencias Históricas / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; México, 1989. 325 pp.

## BIBLIOGRAFIA COMENTADA

**Historia de la antigua villa y ciudad de San Felipe "Torres Mochas".**  
Jesús Ibarra Grande; s/Ed.; México, 1989. 493 pp.

Son contados los trabajos históricos regionales del Estado de Guanajuato en la actualidad; aun cuando se ha intentado reconstruir el pasado de ciertos lugares, muy pocos estudiosos del acontecer social han logrado traspasar las barreras que toda investigación de este género implican.

La "Historia de la antigua villa y ciudad de San Felipe", muestra evidentemente, el intento del autor por minimizar la problemática espacial y temporal de las investigaciones históricas regionales. Logra diestramente mostrarnos, a manera cronológica —partiendo del siglo XVI culminando en el presente—, los sucesos más relevantes así como los de la vida cotidiana (enfaticando en lo religioso), de la ciudad de San Felipe, recurriendo para ello a fuentes documentales, bibliográficas y orales, las que se manifiestan indiscutiblemente a lo largo del texto.

La temática que aborda Ibarra Grande en su obra es variada, ya que retoma todos los sucesos políticos, sociales, económicos y religiosos que han acontecido en el lugar, desde que se manifiesta como centro de población: la presencia de los chichimecas, constantes asechos a los caminos de la plata, primeras congregaciones, la fundación de la villa. Los temas centrales para estudiar el siglo XVII en la obra, se refieren a fundaciones de cofradías, templos, visitas pastorales registradas en los libros de bau-

tismos, etc. Muestra el panorama socio-político-religioso de la villa en la centuria decimoctava, la erección de la iglesia parroquial y la estadía de Miguel Hidalgo como Párroco en ella. En el apartado del siglo XIX, Ibarra Grande aborda básicamente la influencia de la insurrección de Dolores Hidalgo en la región tratada. Lo que correspondería a la información del presente siglo versa, entre otras cosas, sobre el primer centenario de la Independencia así como las repercusiones de la guerra cristera en el lugar.

**Historia de México (Antología).** Lucas Alamán. Selección de textos: Lourdes Quintanilla; Ed.: Gobierno del Estado de Guanajuato, Guanajuato, Gto., 1989; 726 pp. (Col.: Autores de Guanajuato).

Lucas Alamán es uno de los más importantes historiógrafos del siglo XIX, por tal, su obra intitulada "Historia de México", representa una fuente indispensable para el investigador cuyo objeto de estudio se sitúa en el período pre-independiente y años posteriores.

La presente edición que es una antología integrada por una buena parte de la obra original, nos ofrece tanto el acceso para el conocimiento en sí de esta etapa conflictiva para el país, como un excelente análisis historiográfico que acertadamente realizó la maestra Lourdes Quintanilla —la cual seleccionó los textos que merecían mayor atención para ser publicados—.

En "Para leer a Alamán", la maestra Quintanilla nos muestra al autor y su obra desde varios aspectos, haciéndonos considerar la personalidad de Alamán como político, historiador, guanajuatense, actor y espectador de los acontecimientos; hombre de su época que refleja el pensamiento ilustrado y romántico. Todo esto se conjuga en Lucas Alamán, el cual todavía en la actualidad "ha sido mal estudiado y poco comprendido".

A grandes rasgos, el período que retoma la obra abarca de 1808 a 1852 —mismo del original—, dividido en dos partes: la primera va de 1808 a 1820, en la que nos ofrece una acertada descripción geográfica, política, económica y social de la Nueva España de principios del siglo XIX, para después abordar el tema de la guerra de Independencia en Guanajuato: desarrollo y repercusión en todo el territorio nacional. La segunda parte trata sobre la consumación de ésta y el imperio establecido por Iturbide. Finalmente, reseña el estado del país después del movimiento emancipador.

**Geografía local del Estado de Guanajuato.** Pedro González. Ed.: Tipográfica de la Escuela Industrial Militar "Joaquín Obregón González"; Guanajuato, Gto., 1904; 455 pp.

Pocos resultados se han obtenido en cuanto a la elaboración de un estudio que contextualice geográfica e históricamente la totalidad del territorio guanajuatense en una sola obra. Desde hace tiempo hay intentos basados en arduas y metódicas investigaciones, obteniendo buenos resultados que, como la "Geografía local del Estado de Guanajuato", representan una fuente importante para la investigación y conocimiento histórico de la entidad.

Ubicada su producción a fines del siglo XIX y principios del presente, la obra es una fuente indispensable para introducirse al estudio regional. Estructuralmente está dividida en cuatro partes: la primera, se refiere al Estado como generalidad, haciendo la descripción en base a la geografía física, política o descriptiva e histórica; las tres partes restantes son abordadas, bajo las disciplinas mencionadas, por regiones —centro, norte y sur—, las que a su vez se dividen en distritos integrados por municipalidades. La información que nos brinda es variada, en algunos casos minuciosa; en la mayoría generalidades, estadísticas, datos extraídos de fuentes inmediatas y oficiales. El estudio general como totalidad se ve complementado cuando recurrimos a la descripción física, política e histórica de cada municipio o distrito; a la vez, el conocimiento histórico de ciertas regiones de la actual entidad, se ve reforzado y nos da pauta para introducirnos a la investigación del acontecer social.

**Guanajuato: Cien años de Historia.** Manuel M. Moreno. Ed.: Gobierno del Estado de Guanajuato; Guanajuato, Gto., 1989; 282 pp. (Col.: Autores de Guanajuato).

Introducir la historia de Guanajuato al contexto del devenir histórico nacional no es tarea fácil. Manuel M. Moreno, habiendo partido de este objetivo, logra en su obra reproducir momentos determinantes de la historia política del Estado, saliendo del ámbito regional para introducirse en los determinantes acontecimientos nacionales de la época.

Siendo pues, uno de los primeros textos que rescata de la oscuridad

la época revolucionaria en la entidad, nos muestra cómo, a partir de la restauración republicana, se comienza el ascenso trascendente de la entidad y del país —influyendo evidentemente el primero sobre el segundo—, manifestándose ésto en la realidad de México y Guanajuato.

La obra principia con los años inmediatos en que se manifiesta la consolidación de las instituciones republicanas, a partir de la restauración en manos de Benito Juárez; aborda el período porfirista definiendo sus características, desarrollo y decadencia; al mismo tiempo, nos muestra las primeras manifestaciones de descontento social en la región y los acontecimientos revolucionarios en sí: el maderismo, el período huertista, las luchas armadas entre villistas y obregonistas y, el período constituyente —al respecto, nos aporta algunos datos biográficos de los diputados guanajuatenses que se distinguieron en el Congreso Constituyente de 1917—. El capítulo con el cual culmina la obra nos refleja someramente la época de estabilización política, social, institucional, económica y cultural del Estado de Guanajuato hasta 1967, año en que finaliza el período de gobierno del licenciado Juan José Torres Landa.

**Venerables Restos de los Primeros Héroes de la Independencia en Guanajuato.** Compilación y Paleografía: Susana Rodríguez Betancourt y Claudia María Herbert Chico. Ed.: Gobierno del Estado de Guanajuato; Guanajuato, Gto., 1989.

La importancia del presente trabajo, reside en que muestra cómo, a pesar de que todo lo vivo muere, existen fuentes que nos ayudan a reconstruir el pasado y enriquecer nuestros conocimientos históricos, tales son los materiales documentales de los que está integrada la obra.

En este ejemplar aparece una selección de documentos que dan a conocer el decreto emitido por el Congreso Mexicano, en 1823, con el objeto de restituir la calidad heroica de los caudillos de la Independencia: D. Miguel Hidalgo, D. Ignacio Allende, D. Juan Aldama, D. Mariano Abasolo y D. José María Morelos, entre otros. Además, se ordena el cercado de los terrenos donde fueron sacrificados estos prohombres y el traslado y desagravio de su restos, que fueron rescatados de los diferentes lugares donde se encontraban para ser trasladados de Guanajuato a la Hacienda de Burras, San Miguel el Grande, Celaya, Apaseo el Grande, Querétaro,

La Cañada, Villa de Guadalupe, La Garita de Peralvillo, la Iglesia de Santo Domingo y, por último, a la Catedral, de donde dos años más tarde —1825—, fueron mudados a la Columna de la Independencia donde ahora se encuentran.

En los presentes documentos también podrá encontrarse información sobre el cuidado y entusiasmo que manifiestan las autoridades de los Ayuntamientos al arribar los restos de estos personajes, así como informes sobre la celebración de exequias realizadas.

Como se puede apreciar, gracias a este material documental, de gran trascendencia y relevancia, se logra la reconstrucción de los acontecimientos del pasado, lo cual da a conocer la lucha del pueblo mexicano en nuestro Estado para lograr sus ideales.

Director del Archivo General del  
Gobierno del Estado de Guanajuato  
"Presidente Adolfo López Mateos"  
ISAURO RIONDA ARREGUIN

Coordinador General y Administrativo  
SUSANA RODRIGUEZ BETANCOURT

Coordinador de Difusión y Publicaciones  
CLAUDIA HERBERT CHICO

Coordinador de Archivos Histórico  
y de Concentración  
JUANA LETICIA MACIAS TREJO

Coordinador de Servicios Técnicos  
Archivísticos  
MARTIN MARTINEZ HIDALGO

Colaboradora de Publicaciones  
MONICA BOTELLO RIONDA

Esta publicación fue impresa en los  
Talleres Gráficos del Gobierno  
del Estado de Guanajuato,  
en el mes de octubre de 1991.